



**Fallo Desierto**

**Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025.**

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**

**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en su carácter de Organismo Público Descentralizado, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-017-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 cuatro de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **07 siete de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **11 once de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el Representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**
  - **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025.

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**

**Sin Concurrencia del Comité**

| CUMPLIMIENTOS                                                                                                                                              | NOMBRE DE LOS PROVEEDORES                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none"><li>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.</li><li>PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.</li></ul> |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **DPT/DICT/096/2025**, realizado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **Armando Velázquez Vázquez**, en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

| NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none"><li>El proveedor en la <b>partida 1 y 2</b>, no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por su personal certificado en el CND certified network defender en la que manifiesten su participación en el proceso.</li></ul></li><li>PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none"><li>El proveedor en la <b>partida 1 y 2</b>, no presenta el certificado vigente CND certified network defender y la carta bajo protesta de decir verdad firmada por su personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. Además, no presenta la carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</li></ul></li></ul> |

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolvente técnicamente.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicamente.

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados..."



**Fallo Desierto****Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025.****"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"****Sin Concurrencia del Comité**

**Segundo.** En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa**, de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

*"Artículo 72.*

*VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias..."*

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.**

Elaboro José de Jesús Luján Sánchez.  
Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRO. OMAR ESPINOZA TORRES.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO JALISCIENSE  
DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO  
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos                                                                                                  | SERVICIOS DE<br>IMPLEMENTACIÓN EN REDES<br>CONVERGENTES S.A. DE C.V. | PROTECCE<br>COMUNICACIONES S.A. DE<br>C.V. |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1   | Anexo Técnico                                                                                               | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 2   | Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.                                                                         | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 3   | Anexo 3 Índice de la Proposición.                                                                           | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 4   | Anexo 4 Acreditación del Participante.                                                                      | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 5   | Anexo 5 Propuesta Económica.                                                                                | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 6   | Anexo 6 Declaraciones del Participante.                                                                     | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 7   | Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.                                                                         | PRESENTA<br><b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>                            | PRESENTA<br><b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>  |
| 8   | Anexo 8 Declaración de Estratificación.                                                                     | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 9   | Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.                                                              | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 10  | Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.                                               | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 11  | Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.                            | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 12  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)             | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 13  | Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).                                        | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 14  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)                                             | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 15  | Constancia de Situación Fiscal (SAT)                                                                        | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 16  | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT: | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |
| 17  | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal                                               | PRESENTA                                                             | PRESENTA                                   |

**RESOLUTIVO 1:** Del análisis documental se desprende que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos documentales mínimos.





Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/096/2025, realizado por José García Flores, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como Armando Velázquez Vázquez, en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

| Partida | Descripción                                                                                                      | Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                     | Protecce Comunicaciones S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                     |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| 1       | ADQUISICION DE 02 LICENCIAS PERPETUA DE LA APLICACIÓN UFED 4PC QUE INCLUYAN SOPORTE ANUAL TIPO SMS               | Vo.Bo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Técnico      | No                                  | Vo.Bo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Técnico      | No                                  |
|         |                                                                                                                  | No cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Técnicamente | <input checked="" type="checkbox"/> | No cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Técnicamente | <input checked="" type="checkbox"/> |
|         |                                                                                                                  | La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico<br>1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |              |                                     | La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico<br>1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.<br><br>2.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |              |                                     |
| 2       | ADQUISICION DE UNA LICENCIA PERPETUA DE LA APLICACIÓN MOBILEDIT FORENSIC PRO, QUE INCLUYA SOPORTE ANUAL TIPO SMS | Vo.Bo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Técnico      | No                                  | Vo.Bo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Técnico      | No                                  |
|         |                                                                                                                  | No cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Técnicamente | <input checked="" type="checkbox"/> | No cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Técnicamente | <input checked="" type="checkbox"/> |
|         |                                                                                                                  | La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico<br>1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |              |                                     | La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico<br>1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.<br><br>2.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y                                                                                                                                                                      |              |                                     |



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 397/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE USO FORENSE PARA EL INSTITUTO  
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

|  |  |  |                                                                                                                                                                      |
|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. |
|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**RESOLUTIVO:** Los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, resultan insolventes técnicamente al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Técnico**.